



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4265/2024

Fecha Resolución: 30/12/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA PROYECTOS CULTURALES EJERCICIO 2.024.

RESULTANDO que la actividad de fomento del Ayuntamiento de Marchena está regulada en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones publicada en el Bop de Sevilla n.º 59, de 13 de marzo de 2.018.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía 3251/2024, de 03 de octubre de 2.024, se procedió a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a entidades y asociaciones culturales de Marchena para el ejercicio 2.024.

VISTAS las diferentes solicitudes de subvención presentadas por asociaciones y entidades con el objeto de desarrollar actividades culturales.

CONSIDERANDO que la Comisión Técnica de Evaluación, tras el análisis y valoración de las solicitudes examinadas, formuló propuesta de Resolución provisional y que la misma ha sido objeto de fiscalización por parte del área de Intervención.

VISTA la existencia de crédito por importe de 14.000 euros en las partidas presupuestarias de gasto 924.480.11 correspondiente al año 2.024.

CONSIDERANDO Que la Concejala del Área de Deportes, Asociaciones y Colectivos y Nuevas Tecnologías, posee competencias para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en el área, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las mismas, según Resolución de Alcaldía n.º 2063/2023, de fecha 20 de junio.

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle que se indica:

SOLICITANTE	FINALIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. FOTOGRAFIA E IMAGEN LA CAJA DE LA LUZ	Gastos varios derivados de organización de exposiciones.	55	935,78 €
ASOC. CULTURAL CORO CAMPANILLEROS LA JUMOZA	Gastos originados por la uniformidad de los miembros, instrumentos y otros.	55	935,78 €
ASOC.CULTURAL BANDA DE MÚSICA CASTILLO DE LA MOTA	Gastos derivados de desplazamientos, material oficina e instrumentos	60	1.020,85 €
CORAL POLIFONICA	Gastos derivados de actuaciones	45	765,64 €

Código Seguro De Verificación:	Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/12/2024 12:09:04	
Observaciones	Victor Manuel Montes Martin	Firmado	30/12/2024 12:04:54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
INTERVENCION
GENERALES

JUAN NAVARRO			
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE MARCHENA	Gastos varios derivados de instrumentos, atrezzo, material de oficina y material informático.	55	935,78 €
ASOC. CULTURAL AMALGAMA TEATRO	Gastos de iluminación y póliza de seguros.	45	765,64 €
ASOC. VECINOS BARRIO SAN MIGUEL Y ARENAL	Gastos derivados de sesiones de yoga y clases de teatro.	45	765,64 €
ASOC. DE MUJERES LA MURALLA	Gastos ocasionados por merienda del día de la mujer.	51	660,83 €
ASOC. CULTURAL FLAMENCA ARTE Y COMPÁS	Gastos por instrumentos, uniformidad, imprenta, acondicionamiento del local.	50	850,71 €
ASOC. CULTURAL LOS AMIGOS DE MARCHENA	Gastos de uniformidad, útiles acondicionamiento del local, mobiliario.	45	765,64 €
ASOC. CULTURAL MARCHENA DE ARCOS	Gastos derivados de la realización de las actividades, atrezzo, utiles, imprenta,..	48	816,68 €
CASINO CULTURAL DE MARCHENA	Gastos de personal y originados por actividades realizadas.	56	952,80 €
ASOC. CULTURAL Y MUSICAL MARIA SANTÍSIMA DE LA PALMA	Gastos de instrumentos, uniformidad, material oficina, mobiliario y local.	55	935,78 €
ASOC.DE CARNAVAL MARCHENA LOS TRIANA	Gastos de instrumentos, uniformidad, atrezzo, dietas, desplazamientos y otros.	50	850,71 €
ASOC.CULTURAL POR EL PATRIMONIO DE MARCHENA	Gastos de materiales utilizados en las exposiciones, gastos comunes, desplazamientos.	70	1.191,00 €
ASOC.ORNITOLÓGICA NIÑO DE MARCHENA	Gastos derivados de los trofeos entregados en los concursos y otros.	50	850,71 €
		TOTAL	13.999,97 €

SEGUNDO.- Comunicar el contenido de esta Resolución a los beneficiarios a los efectos del pleno conocimiento de la misma así como para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles proceda a la aceptación expresa de la misma y de las condiciones a las que está sujeta de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

TERCERO.- El pago del importe de las subvenciones a los beneficiarios se realizará en modalidad de pago único mediante transferencia bancaria previa acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos la entidad beneficiaria, dada su naturaleza de asociaciones culturales sin ánimo de lucro, acreditarán las referidas circunstancias mediante declaración responsable suscrita por la presidencia de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas Victor Manuel Montes Martin	Firmado	30/12/2024 12:09:04 30/12/2024 12:04:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
INTERVENCION
GENERALES

CUARTO.- La justificación de los costes de la actividad subvencionada deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a computar desde la fecha de materialización del pago mediante la presentación en el Ayuntamiento de la cuenta justificativa de los gastos y de documentos acreditativos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención de fondos del Ayuntamiento del proyecto de Resolución de otorgamiento y a la Tesorería a los efectos de la materialización de los pagos.

EL CONCEJAL DELEGADO

TOMA DE RAZÓN

LA SECRETARIA GENERAL

FDO. VICTOR M. MONTES MARTÍN

FDO. CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/12/2024 12:09:04	
	Victor Manuel Montes Martin	Firmado	30/12/2024 12:04:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ee7T6U//khqp95jU2SNQgg==			